



El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), con fundamento en los numerales 19 fracción VIII, 22 fracción XVIII, 55 fracción X de la Ley Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco; los artículos 10, 20 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco;

### **CONVOCA**

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, Consejos y Direcciones del Deporte de los Municipios, Organismos Públicos y Privados, así como a las fuentes responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio y televisión y a la comunidad jalisciense en general, para que propongan a deportistas, entrenadores, árbitros, jueces, dirigentes deportivos, promotores y toreros, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño deportivo para ingresar al:

### **"SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"**

#### **GENERACIÓN 2019**

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y/o adaptado:

- Entrenador
- Deportista
- Arbitro ó Juez
- Dirigente Deportivo
- Promotor

Dicho reconocimiento se otorgará de conformidad con las siguientes:

#### **Bases**

**Primera.-** El reconocimiento a formar parte del salón de la Fama del Deporte en el Estado de Jalisco, Generación 2019, se concederá en cualquiera de las siguientes categorías:

Por actuación y trayectoria destacada en el Deporte en el Estado de Jalisco, y

#### **I.- Respeto de los Deportistas:**



Prof. Fray Antonio Alcalde # 1360, Col. Miraflores  
Guadalajara, Jalisco, México  
Teléfonos: 01 (33) 3030 9101 / 3030 9150  
@codejalisco code.jalisco

- Haberse retirado de competencias oficiales internacionales o nacionales de primera fuerza, categoría o división antes del 31 de diciembre del año 2015 (dos mil quince) o haber fallecido.
- Haber participado y lograr ubicarse dentro de los 5 (cinco) primeros lugares en competencias mundiales oficiales o haber obtenido medallas en competencias internacionales oficiales marcadas en el ciclo olímpico.
- En caso de los atletas mayores de 70 años, podrán ser nominados aunque se encuentren activos.
- Sólo podrán ingresar 1 (una) personas como máximo por deporte o modalidad.

## **II.- Respetto de los Entrenadores, Promotores, Árbitros, Jueces y Dirigentes:**

- Haber desempeñado la función en el rubro que se le propone al menos 10 (diez) años en distintos niveles, categorías o sectores sociales y haber generado un impacto positivo en el área propuesta.

**Segunda.-** Para ser candidato al salón de la Fama del Deporte en el Estado de Jalisco, Generación 2019, se requiere tener nacionalidad mexicana en los eventos por los que es propuesto ante el Jurado.

**Tercera.-** Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en el Estado de Jalisco.

Además del proceso de selección, deberán someterse expresamente a los términos de esta convocatoria, sus bases y lineamientos, procedimientos y resultados.

**Cuarta.-** Para solicitar el registro de una candidatura se deberán presentar en las oficinas de la Dirección de Gestión Interinstitucional del CODE Jalisco, ubicado en el domicilio señalado en la Base quinta, los documentos que se indican a continuación:

1.- Original de la carta mediante la cual alguna de las asociaciones deportivas o algún responsable de la información deportiva, comunidad jalisciense a los que está dirigida la presente convocatoria, proponga la candidatura correspondiente. En el caso de los responsables de la información deportiva, la propuesta deberá presentarse a través de alguna de las referidas asociaciones, carta emitida en el presente año.



2.- Original de la carta de aceptación del candidato para participar con ese carácter y, en su caso, para recibir el reconocimiento (en el caso de haber fallecido por su representante legal).

Las cartas a que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores deberán:

I.- Estar dirigidas al Jurado;

II.- Señalar el nombre completo del candidato (el nombre deberá ser precisado tal y como aparecen en el acta de nacimiento o en la carta de naturalización).

III.- Señalar la categoría en la que se solicita el registro del candidato, y

IV.- Estar debidamente firmadas.

3.- Currículum deportivo del candidato. Dichos documentos deberán encontrarse actualizados e incluir domicilio, teléfono y correo electrónico.

4.- Semblanza en la que se deberá señalar exclusivamente, aquella información del candidato, en la que se destaquen sus logros, así como las razones por las cuales se le considera merecedor del premio dentro de la categoría para la cual fue propuesto.

Esta semblanza deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas, espacio sencillo y letra tahoma número 11.

5.- Copia simple del acta de nacimiento o credencial de elector o pasaporte o cédula profesional, y en su caso, carta de naturalización del candidato.

Los documentos a que se refieren los numerales 4 y 5 anteriores deberán presentarse en medios impresos y digitales (disco compacto o memoria usb).

6.- Copia simple o duplicado, en su caso, de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato. Una vez registrada una candidatura, el proponente no podrá desistirse de la misma.

7.- Todos los candidatos deberán ser nativos de Jalisco o haber representado o trabajado a favor del deporte Jalisciense por más de 10 (diez) años.

8.- Además del proceso de selección, deberán someterse expresamente a los términos de esta convocatoria, procedimiento y resultados.



**Quinta.-** Dentro de los 03 (tres) días siguientes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la Dirección de Gestión Interinstitucional, verificará que las candidaturas reúnan los requisitos establecidos en ésta y, en su caso, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá a la consideración del Jurado para que sean dictaminados.

Asimismo, la Dirección de Gestión Interinstitucional, rendirá un informe al Jurado de Premiación respecto a aquellas candidaturas que no reunieron los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Sólo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus lineamientos y cuya documentación sea entregada personalmente a las oficinas de la Dirección de Gestión Interinstitucional del CODE Jalisco, estableciendo como fecha límite para presentar candidaturas el **16 (dieciséis) de noviembre de 2019 dos mil diecinueve en un horario de 9:00 a 17:00 horas.**, ubicadas en **Avenida Prolongación Alcalde 1360 en la colonia Miraflores de la ciudad de Guadalajara Jalisco.**

**Nota importante:** No se admitirá la presentación de solicitudes o documentos enviados por distinto medio, como correo o empresas de mensajería, así mismo publicada la convocatoria y durante el desarrollo del premio, los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, compromisos, entrevistas, acuerdos o gestiones personales ante los integrantes del jurado.

**Sexta.-** El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del reconocimiento al Salón de la Fama del Deporte en el Estado de Jalisco, Generación 2019

Esta reunión se realizará en el periodo comprendido entre los días **18 (dieciocho) al 21 (veintiuno) de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve** en la sala de juntas de la Dirección General del CODE Jalisco, con la participación de las personas del jurado con derecho al voto.

El Jurado deberá entregar su dictamen debidamente fundado, motivado y por escrito al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), a más tardar el **22 (veintidós) de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.**

**Séptima.-** En la documentación que se remita al jurado se especificará si su carácter es público o confidencial de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la entrega del Reconocimiento, las asociaciones respectivas podrán recoger los documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales

Prof. Fray Antonio Alcalde # 1360, Col. Miraflores  
Guadalajara, Jalisco, México  
Teléfonos: 01 (33) 3030 9101 / 3030 9150  
@codejalisco code.jalisco

y demás pruebas que hubieren presentado, excepto aquellos correspondientes a los galardonados. Transcurridos dos meses de la entrega del Premio sin que se hubieren recogido dichos documentos y materiales, la Dirección de Gestión Interinstitucional procederá a darlos de baja de conformidad con la normativa aplicable.

**Octava.-** Los miembros del jurado, deberán de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del reconocimiento al Salón de la Fama del Deporte en el Estado de Jalisco, Generación 2019, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

El Jurado de premiación, enviará por escrito al Director General del CODE Jalisco, los nombres y documentación de los ganadores en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el día **22 (veintidós) de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve**, así como:

- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

En caso de que ocurrieran vacantes del Reconocimiento en alguna de las categorías, el jurado asentara en el acta respectiva los motivos y razones de dicha determinación y lo hará del conocimiento del Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), a efecto de que éste así lo declare, fundando y motivando tal determinación.

**Novena.-** El jurado único se conformará por 11 (once) miembros, de distintos sectores de la sociedad involucrados en el deporte, y serán convocados por el CODE Jalisco, quienes elegirán a los ganadores teniendo como base esta convocatoria y los criterios que el jurado adopte para tales efectos.

**Decima.-** La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable.

En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el reconocimiento en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

Para que se considere válidamente instalado el Jurado se requiere la asistencia de por lo menos 9 (nueve) de sus integrantes.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Salón de la Fama del Deporte del Estado de Jalisco "Generación 2019".



El Jurado no podrá revocar sus propias resoluciones, que serán de su exclusivo arbitrio e incumbencia.

**Decima Primera.-** El acuerdo del Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), sobre el otorgamiento del Reconocimiento a formar parte del salón de la Fama "Generación 2019", se publicará en la página oficial del CODE Jalisco, en dicho acuerdo se fijará fecha, hora y lugar de entrega del Reconocimiento.

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del Reconocimiento y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad.

**Décima segunda.-** La presente convocatoria podrá consultarse en la página de internet del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco) visible en: <http://www.codejalisco.gob.mx>.

**Décima Tercera.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), por conducto de la Dirección de Deporte Competitivo.

#### **ATENTAMENTE.**

Guadalajara, Jalisco, octubre del año 2019.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

**MAESTRO LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA  
EL FOMENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE JALISCO.  
CODE JALISCO**